

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO



MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
RECORRIDO

9 ENE 2020

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 133

FECHA 09 ENE. 2020

**VISTOS:**

- 1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Decreto Exento N° 3.662, de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2020.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe del departamento de educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-113-L119.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.-El ordinario n° 103 con fecha 12.11.2019 del director de la escuela Romeral | .

**CONSIDERANDO:**

**Qué;** es necesario para la escuela Romeral contar materiales de librería con la finalidad de apoyar a los alumnos para que realicen las actividades correspondientes a las diferentes asignaturas.

**Qué,** el proveedor **LIBRERÍA Y COMERCIALIZADORA SANTA MARIA SPA RUT 76.330.718-2,** cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE, adjudicación,** materiales de librería con la finalidad de apoyar a los alumnos para que realicen las actividades correspondientes a las diferentes asignaturas de la escuela Romeral Con cargo a Ley Sep. **LIBRERÍA Y COMERCIALIZADORA SANTA MARIA SPA RUT 76.330.718-2,** Por un monto total de \$ **907.396** IVA incluido.
- 2.-**IMPUTASE,** el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.001 materiales de oficina" por un monto de 585.966, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 234.751, "215.22.04.008 menaje para casinos oficinas y otros" por un monto de \$ 79.468 67.660, "215.22.04.009 insumos, repuestos y accesorios computacionales" por un monto de \$ 7.211 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2020.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**  
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARIA JOSÉ ESPINOZA BELMAR  
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL